



El progreso
es de todos

Mincomercio

VUCE
Ventanilla Única de Comercio Exterior



PROTOCOLO DE CONTINGENCIA INFORMACIÓN OPERACIONES MARÍTIMAS

Módulo de Inspección Simultánea de la VUCE

Versión Julio 2020

OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir en los eventos que se presenten fallas en el intercambio de información entre el Sistema Integrado de Inspección Simultánea (SIIS) de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los sistemas informáticos electrónicos de la DIAN, Sistema Control Exportaciones (SICEX) de la Policía Nacional de Colombia (PNC) - Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios del ICA (SISPAP) y Sistema de Control de Vigilancia Sanitaria del INVIMA (SIVICOS), con el propósito de facilitar las operaciones de exportación en los diferentes terminales marítimos a nivel nacional.

PROCEDIMIENTO

Se establecerá la contingencia de acuerdo con los siguientes eventos:

A. Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN

En los eventos que se presente inconvenientes en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, que impidan a los usuarios aduaneros (declarante, exportador, agencia de aduanas, agencia de carga internacional, terminales portuarios y entidades de control) efectuar sus trámites de salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país, que genere traumatismos en el aplicativo SIIS- VUCE y no se logró solucionar con prontitud, se establecerá contingencia a nivel nacional, comunicada por la DIAN de forma directa o a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) o DIRAN , según sea el caso.

B. Módulo de Inspección Simultánea –SIIS de la VUCE

Se relaciona a continuación eventos en los cuales procede un trámite manual o contingencia, ante las entidades sanitarias, (INVIMA, ICA) o PNC-DIRAN

1. Fallas que no permiten ingresar a los sistemas:

- SIIS de la VUCE
- SICEX de la DIRAN

NOTA: Por fallas en los sistemas informáticos de las entidades sanitarias SIVICOS de INVIMA y SISPAPE de ICA; estos eventos generarán trámite manual sin necesidad de establecer una Contingencia.

Al momento de presentarse una falla técnica que afecte a los usuarios (declarante, exportador, agencia de aduanas, agencia de carga internacional, terminales portuarios y entidades de control) y ésta no se logró solucionar con prontitud, se establecerá entre semana (lunes a viernes) la contingencia por parte del MinCIT, y se notificará a los usuarios.

1.1 Los fines de semana, festivos y horario nocturno la contingencia se declarará por parte de la Policía Nacional de Colombia –PNC de la Dirección Antinarcóticos DIRAN.

1.2 En todos los casos el Centro Nacional Selección de Objetivos (CENSO) de la DIRAN debe informar a todas las salas de análisis del país la declaratoria de contingencia.

1.3 El usuario deberá enviar de manera electrónica la información de la operación de exportación en el “**Formato Información operaciones carga marítima**” (anexo) a los correos que se relacionan a continuación, con copia a diran.censo@policia.gov.co; así

Ciudad	Terminal	Correo
Buenaventura	SPB	enturnamientoantin@gmail.com
	TCBUEN	saladeanalisis@tcbuen.com
	SPIA	saladeanalisis@puertoaguadulce.com
Cartagena	CTC	polanti@contecar.com.co
	SPRC	antinarcoticoscartagena@sprc.com.co
	CCTO	policia.antinarcoticosctg@compas.com.co
Santa Marta	SPSM	saladeanalisis@spsm.com.co
Barranquilla	PBSP	antinarcoticos@puertodebarranquilla.com

Al respecto cada sala de análisis deberá comunicar la selectividad al declarante mediante notificación en el sistema o correo electrónico; sin necesidad, que medie un correo electrónico de autorización de trámite manual por parte de los funcionarios del MinCIT. Así mismo, se precisa que una vez se reestablezca el sistema, **no se debe radicar la operación de exportación** realizada durante la contingencia en SIIS.

C. OPERACIÓN EN LA TERMINAL

En el caso de operaciones Cross docking cuya carga se encuentre dentro de las instalaciones portuarias y se declare contingencia por el MinCIT, y con el fin de no afectar la operación, el analista selección de objetivos del nivel local podrá informar la selectividad al agente aduanero basado en la información registrada en la programación, con el fin de iniciar la operación y posteriormente durante el proceso de llenado se podrá hacer llegar los datos en el “**Formato Información operaciones carga marítima**” (anexo).

D. FALLAS EN EL DILIGENCIAMIENTO

En el evento que durante el proceso de una solicitud de inspección se presenten inconvenientes que afecten su continuidad en SIIS-VUCE por equivocación del usuario (declarante y/o agente de carga), el MinCIT, revisará y autorizará el trámite manual para dicha operación.

Nota: Corresponde al Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del MinCIT, evaluar cada situación, declarar Contingencia cuando corresponda y autorizar trámites manuales.

Para lo anterior, el declarante deberá presentar vía correo electrónico, carta del exportador firmada por el representante legal de manera digital, donde asuma costos y tiempos por la falla cometida, comprometiéndose a no volver a incidir en dicha situación. El documento debe ser originado desde una dirección de correo electrónico corporativo de la empresa.

Una vez finalizada la operación objeto de trámite manual o contingencia, el declarante deberá cancelar las solicitudes que no terminaron el proceso en SIIS-VUCE.

Formato Información operaciones carga marítima

Ciudad y Fecha

Policía Nacional
Dirección de Antinarcóticos
Compañía Antinarcóticos de Control Portuario (XXXXX)

REF: Información operaciones carga marítima

Yo _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en condición de gerente, apoderado y/o representante legal de la empresa _____ con Nit. _____ certifico que el contenido de la presente carga corresponde a nuestro despacho así:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MERCANCÍA:
SUBPARTIDA ARANCELARIA:
CIUDAD DE ORIGEN:
PUERTO DE EMBARQUE:
PREFIJO DEL CONTEADOR:
NOMBRE DE MOTONAVE Y NÚMERO DE VIAJE:
CONSIGNATARIO FINAL:
RUTA:
PAIS Y CIUDAD DE DESTINO:
IMPORTADOR / DIRECCIÓN:
TOTAL PIEZAS:
SELLOS / PRECINTOS:
PESO NETO:
PESO BRUTO:
EMPAQUE:
EMPRESA TRANSPORTADORA:
PLACA DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL CONDUCTOR:
NÚMERO DE CÉDULA:
CELULAR O TELÉFONO:
No. PLANILLA DE CARGA:
NOMBRE AGENCIA DE ADUANAS:
NIT AGENCIA DE ADUANAS:

Nota: DATOS QUE NO SE CONOZCAN, INDICAR: "NO APLICA"

Nos hacemos responsables por el contenido de esta carga ante las autoridades colombianas, extranjeras y ante el transportador marítimo en caso que se encuentren sustancias o elementos narcóticos, explosivos ilícitos ó prohibidos (estipulados en las normas internacionales a excepción de aquellos que expresamente se han declarado como tal), armas o partes de ellas, municiones, material de guerra o sus partes u otros elementos que no cumplan con las obligaciones legales establecidas para este tipo de carga, siempre que se conserve sus empaques, características y sellos originales con las que sea entregada al transportador. El embarque ha sido preparado en lugares con óptimas condiciones de seguridad y protegido de toda intervención ilícita durante su preparación, embalaje, almacenamiento y transporte a las instalaciones portuarias y cumple con todos los requisitos exigidos por la ley.